

Buenos Aires,

CIRCULAR CON CONSULTA N° 7

LICITACION PUBLICA N° 35-ADIF-2014

**“RENOVACION DE CABLES TRONCALES DE SEÑALAMIENTO
FERROCARRIL SARMIENTO, RAMAL ONCE – MORENO”**

Se informa que la presente Circular forma parte de la documentación de la Contratación de la referencia, en el marco de lo previsto en el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras:

La Empresa ALUSA ENGENHARIA SA en nota Trámite N° 12650/2014 del día 27-11-2014 consulta:

Pregunta N°1.

Agradeceremos confirmar los horarios de trabajo admitidos tanto en la Sección 1 como en la Sección 2.

Aclaración N°1.

Remitirse a la Aclaración N° 2 de la Circular con Consulta N° 3.

Pregunta N°2.

Solicitamos tengan a bien detallar los lugares sugeridos para la construcción de trincheras.

Aclaración N°2.

Deberá ser definido en obra de acuerdo a la disponibilidad de espacio y aprobado por la Inspección de obra.

Pregunta N°3.

En la visita realizada se informó que el tramo indicado como Plaza Miserere, se encuentra inundado, por lo que agradeceremos confirmar si esta situación es permanente o transitoria a fin de analizar la factibilidad y procedimientos necesarios para la realización de los trabajos en el sitio.

Aclaración N°3.

Esta situación es transitoria.

D
1

Q

Pregunta N°4.

En el ítem 5.2.1 de las Especificaciones, se indica que el zanjeo debe realizarse guardando una distancia mínima de 1 metro respecto del balasto. Teniendo en cuenta que en muchas zonas no pueden cumplirse con esta condición, agradeceremos nos indiquen las alternativas aceptadas para llevar a cabo el tendido cuando se presente esta situación.

Aclaración N°4.

Deberá ser definido en obra de acuerdo a la disponibilidad de espacio y aprobado por la Inspección de obra.

Pregunta N°5.



Teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos involucrados en los diferentes tramos que componen la obra, y dado que la documentación con que se cuenta es esquemática sin detalles de las dificultades implicadas en cada tramo, creemos conveniente realizar un relevamiento minucioso de los dos Sectores, razón por la cual solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de 30 días para la presentación de las ofertas

Aclaración N°5.

La prórroga ya fue otorgada mediante la Circular con Consulta N° 2. No se concede una nueva prórroga.



Ing. Sebastián Marín Rodríguez
Gerente de Conservación de los Servicios
y la Infraestructura
ADIF S.E.



Cdr. SERGIO ETCETTO
GERENTE DE ADMINISTRACION
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS S.E.